

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que queda elevado a definitivo tras el período de exposición pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- Propuesta de modificación de la denominación de varias plazas de la plantilla funcional.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 16 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta.

Como consecuencia de la jubilación de diversos funcionarios, se hace necesario adaptar la denominación de las plazas que han quedado vacantes a la realidad actual. Por ello y en ejercicio de la potestad de autoorganización que le es reconocida a las Administraciones locales por el art. 4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

Modificar la denominación de las siguientes plazas:

- Plaza nº 788, Ingeniero Industrial Jefe de Sección, por la de Ingeniero Industrial.
- Plaza nº 891, Técnico Superior del Gabinete de Ecología y Medio Ambiente, por la de Técnico Superior.
- Plaza nº 894, Arquitecto Jefe de Sección, por la de Arquitecto Superior.
- Plaza nº 928, Técnico Superior del Gabinete de Ecología y Medio Ambiente, por la de Técnico Superior”.

Visto el dictamen emitido el día 22 de marzo del presente año, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados (as) del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez Diputados (as) adscritos al Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de abril de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>